

## EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados que, atendido lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política de la República, artículos 29 y 30 de la Ley 19.640, lo regulado en el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de 20 de agosto de 2007 sobre Designación de Fiscal Nacional y Fiscales Regionales del Ministerio Público, lo informado por el señor Fiscal Regional del Ministerio Público de la Región de Tarapacá, don Raúl Arancibia Cerda, mediante Oficio FR N°499/2023, del término de su periodo legal al cargo de Fiscal Regional de la Región de Tarapacá a contar del 15 de febrero de 2024, el Tribunal Pleno **ACORDÓ** llamar a **CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES** para proveer el cargo de **FISCAL REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**, por el término de **DIEZ DÍAS**, a contar de la última publicación que se efectúe.

Los interesados deberán acreditar que reúnen los requisitos que contempla el artículo 31 de la Ley N°19.640 y acompañar:

- a) Escrito de oposición;
- b) Certificado de nacimiento;
- c) Certificado de antecedentes para fines pertinentes;
- d) Certificado de título de abogado;
- e) Certificado de inscripción en el Registro Electoral;
- f) Relación curricular de los títulos, diplomas, cursos, grados, actividades profesionales y desempeño de cargos docentes y académicos públicos o privados que ejerzan o hubieren ejercido y cualquier otro antecedente que pudiese servir para evaluar sus méritos;
- g) Declaración jurada de no estar afecto a las restricciones previstas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Tribunales y 61 de la Ley N°19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá consignar por cada oponente, una dirección de correo electrónico personal.

Los interesados podrán hacer llegar sus postulaciones, presencialmente ante esta Corte de Apelaciones, o por correo electrónico a las casillas [pleno\\_ca\\_iquique@pjud.cl](mailto:pleno_ca_iquique@pjud.cl) y [ca\\_iquique@pjud.cl](mailto:ca_iquique@pjud.cl)

**Rol N°1347-2023 Pleno.**





Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: NXHYXJLEXGP